



ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN EL SECTOR INDUSTRIAL (02.04.20)

Gran parte de las actividades productivas de la industria ofrecen productos, suministros, equipos y materiales considerados de primera necesidad o necesarios para el desarrollo de actividades esenciales recogidas en el anexo del [Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo](#).

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el sector industrial.

Medidas previas al inicio de la actividad

- *El desplazamiento al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual.*
- *Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19.*
- *Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.*
- *Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.*
- *El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.*
- *Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.*
- *Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.*



Organización del trabajo, limpieza y desinfección

- *Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Se utilizarán diluciones de lejía comercial (20– 30 ml aprox. en 1 litro de agua), de alcohol (al menos 70º) u otros virucidas autorizados (ver referencias). [Más información aquí.](#)*
- *Se colocarán en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados.*
- *Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).*
- *Cuando en las instalaciones industriales concurren trabajadores de distintas organizaciones que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, se adoptarán las mismas medidas de seguridad para todos trabajadores independientemente de la empresa a la que pertenezcan.*
- *Se organizará el flujo del personal favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de zonas comunes debiendo estar claramente señalizado el sentido de la marcha.*
- *Cuando lo anterior no sea posible y una misma vía se utilice para ambos sentidos, se respetarán las distancias de 2 metros cuando los trabajadores se encuentren en las posiciones más desfavorables (cruce de trabajadores en el mismo punto). Cuando el ancho de la vía lo permita, se valorará la instalación de mamparas u otros elementos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad para separar los sentidos de circulación pudiendo ser estas barreras discontinuas para facilitar el cambio de sentido/acceso a instalaciones o estancias anexas/medios de extinción, etc. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.*
- *Si se vieses alteradas, deberán establecerse, nuevamente, las vías de evacuación y las actuaciones en caso emergencia para adaptarlas a las medidas implantadas.*
- *Permanecerán en el centro de trabajo únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria para la producción industrial y cuya actividad no pueda realizarse por vía telemática. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.*
- *Cuando sea posible, se establecerán turnos de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores que concurren en el centro de trabajo al mismo tiempo. Se desinfectarán las instalaciones entre los distintos turnos.*

Organización del trabajo, limpieza y desinfección

- *Se calculará el aforo máximo de trabajadores que pueden concurrir al mismo tiempo teniendo en cuenta las dimensiones de la planta y la disposición de los puestos de trabajo para garantizar que se mantengan 2 metros de distancia entre los mismos. A este respecto, cuando sea posible, se reorganizará la distribución de los puestos o se valorará realizar los ajustes necesarios (por ejemplo: variaciones en la velocidad de la línea de producción) de forma que se mantengan la citada distancia.*
- *Cuando lo anterior no resulte viable, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.*
- *Cuando se hayan establecido rotaciones de personas entre distintos puestos dentro de un mismo turno, estos se desinfectarán adecuadamente entre rotaciones.*
- *Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.*
- *Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.*
- *Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo.*
- *Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.*
- *Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción (Por ejemplo: suministradores de materias primas) adoptando medidas organizativas como ajustar la cantidad de pedido para disminuir el número de entregas, evitar la concurrencia entre distintos suministradores, etc.*
- *Se evitará el contacto con el personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción. Por ejemplo: los suministrados permanecerán en el vehículo mientras se realiza la descarga, la firma de la recepción del material se realizará electrónicamente, por teléfono, se mecanizará la descarga de material, etc. Cuando esto no sea posible, se mantendrán las distancias de 2 metros entre personas.*
- *Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.*
- *Con carácter general, no será necesario el uso de EPI adicionales a los requeridos por la actividad laboral.*

Se reforzarán las siguientes medidas:

- *Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica. [Más información aquí.](#)*
- *Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable.*
- *Evitar tocarse ojos, nariz y boca.*
- *Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.*

Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario del SPRL será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

Así mismo, se garantizarán las medidas de aislamiento en los alojamientos para trabajadores (ver referencias).



Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

[Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). Ministerio de Sanidad.](#)

[Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\). Ministerio de Sanidad.](#)

[Manejo domiciliario del COVID-19. Ministerio de Sanidad.](#)

[Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.](#)

[Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información -. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(INSST\)](#)

Puede consultar más información relativa al riesgos de exposición laboral al SARS-COV-2 en www.insst.es